

Agosto
28
Sábado
Año 1915

EL Pueblo Manchego

DIARIO DE INFORMACIÓN

DOS EDICIONES DIARIAS

PARA LA PAZ

Programa de reconstitución

Orientación de España

Ya han comenzado á trazar planes de reconstitución económica los economistas y hombres públicos de los países en guerra, pensando en la paz futura. Ciertamente que toda su labor mental de ahora, el trazado de programas de reconstitución interior y de expansión comercial, descansan sobre bases puramente hipotéticas, porque todo ello depende del resultado de la lucha; pero no obstante es de alabar la preocupación patriótica y previsora de los que en plena guerra piensan en los días de paz, á fin de que el fausto acontecimiento no les pille completamente desprevenidos.

Este debe ser imitado en España, no solamente por los gobernantes, á los cuales compete en primer término el cuidarse de la cosa pública, sino también por los pensadores y por aquellos otros que son representantes de las llamadas fuerzas vivas. En vez de agotar las energías en discusiones casi bizantinas, dando la razón á unos beligerantes y quitándola á otros—lo hemos dicho muchas veces,—se debiera discutir y proponer todo lo concerniente á la reconstitución interior, y el programa exterior.

Hay que pensar en el mercado de trabajo para después de la guerra, en las disponibilidades de los mercados del dinero, en las posibles transformaciones y repartos del mundo colonial, en la dirección de las corrientes comerciales, en la emigración no sólo de hombres, sino de las capitales, en el vasto plan de tratados de comercio que sucederán á la guerra.

Y no solamente hay que pensar por pura complacencia mental, sino que precisa con urgencia tener preparados los planes y proyectos dentro de cada una de las soluciones ó resultados hipotéticos de la guerra.

¿Qué se piensa respecto de la futura emigración? Porque es indudable que después de la guerra, el obrero escasará en toda Europa y será muy solicitado. En América se cree que la contingente emigratoria europea enrumbará el camino del Nuevo Mundo, como sucedió después de una gran guerra en el siglo XIX, y tan convencidos están de esto, que ya en la Argentina se preparan disposiciones respecto de la futura inmigración que creen recibir.

No es tan fácil como creen los argentinos el que la emigración europea busque aquellas tierras; antes al contrario, es de esperar que Europa, avara de la poca sangre que le haya quedado después de la guerra, busque, por todos los medios posibles, impedir que la emigración se la arrebate. Vendrán leyes muy restrictivas para la emigración, y el movimiento migratorio del viejo continente será inferior, no exterior. Ya antes de terminar la guerra se nota esta emigración, y buena prueba de ello es la abundancia de obreros españoles en Francia.

«Cómo debe prepararse España? Indudablemente con medidas restrictivas en este respecto; pero sin olvidar que á ellas se debe acompañar una política de reconstitución, de colonización y de reorganización del trabajo nacional que permita encontrar al obrero, constreñido á quedarse en el país natal, la correspondiente ocupación y equitativa remuneración.

Los capitales españoles seguirán el camino de la emigración. Habrá para ello el doble cebo de los altos intereses que ofrecerán los valores privados. Además, el capital extranjero no vendrá á España con la abundancia de otros días, á no ser que un Estado vencedor y de gran potencia económica busque un sólido engrace con España, promoviendo en primer término un fuerte intercambio. De sobre son conocidos los medios que la política económica aconseja para impedir la emigración de capitales. No hace aún cuatro años, Francia tomó severas medidas para contener la salida del dinero. La legislación bursátil puede hacer mucho en este respecto, poniendo límites á la admisión para las cotizaciones de valores extranjeros.

En cuanto á las corrientes comercia-

les, fuerza es reconocer que depende su dirección del resultado final de la lucha.

Miembros soberan, y tiempo le hay. Gobernantes y gobernados deben de preocuparse seriamente y sin levantar mano de estos problemas vitales para España. Ya que la paz como una bendición ampara á nuestra Patria, demos-tremos que sabemos ser dignos de ella.

TRAZO

DIVAGACIONES EN TORNO DE BELMONTE.—*Poscos días ha referíanos una curiosa anécdota.*

Iratábase de una presentación entre amigos, de la que el malabarismo de la palabra Belmonte, derivó la escena hacia un punto cómico, de todo comididad.

El presentado lo era como médico de Belmonte (Teruel) y el que abría su mano á la nueva amistad entendía que Belmonte tan solo podía ser el apellido del fenomenal temblor.

He ahí la clave del chistoso acontecimiento. Apareció su narración en nuestras columnas, si bien aún siendo muy posible, no podíamos sostener su certeza.

Pero hétenos aquí, ante una saladísima carta del protagonista del suceso.

El médico de Belmonte (Teruel), habiendo leído la narración, se nos dirige agradecido, asevera la exactitud del hechizo e indican su nombre auténtico, que es el de Francisco Velázquez. Después aprovecha la ocasión pa- te hablarnos de su suerte. Como cada mornal, el señor Velázquez no está contento con la suya, despues en un emargo gesto de humorismo se dice "ganar menos emolumentos que un camarero sin propinas.."

En verdad que lamentamos la situación del señor médico de Belmonte. Ya sabíamos que esta localidad, tiene entre otras ventajas, la no menguada de hallarse á 30 kilómetros de la comunicación ferroviaria en su estación más próxima. También que el vecindario apenas si llegará á los mil habitantes.

Pero en contra de estas noticias teníamos otras que nos hacían augurar una más próspera vida para el profesor médico.

En Belmonte, no podía plantease el tétrico problema que tanto conturbó á los tradicionales y castisísimos fuzgadores de Almadén. En Belmonte se funde el hierro en dos fragas á la par. Y en cuanto á edelantos suntuarios, buena prueba á su florecimiento es el existir tres sastrerías y hasta una fábrica de pianos!

No debe pues quejarse en tal medida el señor Velázquez, pues no pocos pueblos ver- getan sobre la estepa castellana, que reúnen condiciones hasta peores que las del citado.

Más triste es que este modesto pero culto y celoso sucesor de Escolepión, haya necesitado esperar la coincidencia, la homonimidad entre el nombre de su partido y el de un astro colectivo, para salir en los papeles.

*Ello son acetas consecuencias de la fiebre tauril que nos corre la entraña naciona- cional...***

El artículo de Cambó

La Veu de Catalunya publica el segundo artículo de Cambó, contestando á Gabriel Maura.

El artículo de Gabriel Maura —comienza diciendo— es el compendio de loselogios y cesuras que los mauristas dirigen á los regionalistas. Nos hacen elelogio de que es de justicia reconocer que, gracias á los regionalistas, hay en Cataluña espíritu de ciudadanía, siendo cierto que en el resto de España no la hay, por lo que estamos sufriendo la actual degradación política española...»

Contestando á las afirmaciones del artículo de Maura, de que los regionalistas habían abandonado á los conservadores, aferrándose al regionalismo arcaico, contesta Cambó:

«Todo lo elogioso que se diga de Maura desde que fué despojado del Poder, es justo. Nunca en España se había intentado una dignificación así del Poder público. La actitud de Maura frente á las aspiraciones catalanas serán los momentos que éste recuerde con mayor orgullo, por ser expresiones de la mayor grandeza y abnegación de toda su vida política.

Nosotros correspondíamos á Maura siendo mauristas convencidos, servidores y vasallos de Maura. Este trataba á Cataluña regionalista con espíritu de justicia y simpatía. Nosotros le pagábamos de la misma manera. Si mis entrevista con Maura se hubieran publicado, se habría visto una doble identificación de las aspiraciones de Cataluña y de los intereses de España...»

Sigue el artículo haciendo resaltar la actitud de los regionalistas con Maura, diciendo que siempre estuvieron con él, sin esperar, pero sinceramente.

Termina diciendo. «De nuestro aban- do cuando las sesiones del mes de Octubre se hablará extensamente en otro articulo...»

EL PUEBLO MANCHEGO es el diario de mayor tirada.

Mutualidades escolares

Más beneficios

Uno de los grandes males de España, lamentado por todos, es el que no haya espíritu de ciudadanía, y no habiendo ciudadanos, no hay nación y no se siente la Patria.

Esa formación ciudadana tiene que iniciarse en la infancia, y difícil es idear un procedimiento más hábil que la Mutualidad escolar para ir inculcando al hombre desde su primera edad esos hábitos de ciudadanía.

En toda asociación hay un interés común, que está en manos de los que lo administran, y un derecho de sufragio con el cual todos intervienen en el nombramiento de sus administradores. Esto sucede lo mismo en la asociación que se llama Estado que en la asociación que se llama Mutualidad escolar. Y los niños en ella aprenden que el capital y el bien común que todos forman puede ser estimulado y puesto en peligro según sean los administradores que se nombran, y por eso ya comienzan á poner interés en elegir para sus Juntas á los que mayores garantías ofrecen para esa administración.

En las mutualidades escolares, además de la Junta formada por padres de niños ó protectores de la asociación, los niños se nombran otra junta, que es la que ha de hacer casi todo, y nombran un presidente adjunto, un contador, un tesorero, un secretario y unos vocales con el nombre de adjuntos. Así comienzan á vislumbrar y á comprender, primero la noción del bien común que todos deben buscar, y segundo, la responsabilidad moral y social del voto. Y lo que ellos hacen de niños con su Mutualidad, harán después cuando sean hombres en esa otra asociación que se llama Estado.

El espíritu de asociación se está desarrollando tanto que será muy difícil el que los hombres de mañana no sientan la necesidad de alistarse en una ó en varias de ellas. En las asociaciones de hoy hay un peso muerto, formado por los intelectuales, por los que no saben lo que es la Asociación ni los deberes de solidaridad que exige. Y los niños de las Mutualidades escolares harán ya desde la escuela un magnífico aprendizaje de la asociación porque la practicarán desde entonces.

Por último, y esto es lo principal, la Mutualidad enseña á los niños la virtud del ahorro, con ella á sacrificar los gustos del momento, á vencirse á sí mismos, á dar temple viril á su voluntad, á aprender, en fin, á dominarse, á ser dueños de si y ser aptos para la lucha de la vida.

Una de las más importantes impresiones que deben grabarse en el alma de los niños es la encerrada en este axioma: «ayúdate y Dios te ayudará». Si el dejar la escuela todos salieran con la íntima persuasión de que desde entonces estaban en el deber de preocuparse de su porvenir, hasta del más lejano, todos llevarían por un principio de virilidad y de sabiduría práctica, sólida barrera contra los excesos y la mejor disposición para otras muchas virtudes humanas.

Este es el alcance pedagógico y la mitad de riqueza espiritual que los pensadores buscan con las Mutualidades escolares; porque no hay otro medio para generalizar en las generaciones nuevas la previsión, con el ejercicio gimnástico de vencimiento propio que lleva consigo. Un discurso eloquente recomendándolo, se olvida pronto: un consejo al oído, tiene escasa eficacia en el alma del niño dada su versatilidad; lo que es verdaderamente eficaz es el contagio del ejemplo y el entrenamiento común, y eso se lo da la Mutualidad escolar. Por eso podemos decir muy bien un insigne sociólogo belga, que en el orden proletario no hay otra obra educadora más eficaz que la de la previsión por la Mutualidad escolar.

Réstame hablar de su organización.

JESÚS ANDRÉS.

NUSTRO PODER NAVAL

¡Nos quedamos sin submarinos!

Ya saben nuestros lectores que el aca- razado Jaime I no puede terminarse porque Inglaterra no puede enviar los cañones de grueso calibre. Ahora, «El Económico» nos da la mala noticia de que tempoco podremos disponer de los submarinos que estaban encargados.

He aquí sus informes:

«Según nuestras noticias, que creemos de toda exactitud, los submarinos contratos por España, son cuatro.

Uno, en los Estados Unidos, con casa muy conocida y de primer orden, que costará la suma de tres millones de pesetas.

Y tres contratados con una casa italiana, también de buen nombre, que se han más pequeños, y están contratados eu millón y medio de pesetas cada uno.

Estos tres habrá el compromiso de que nos fueran entregados en febrero.

Pero el contrato se hizo antes de que Italia entrara en la guerra, cuando era neutral.

Y parece que recientemente se ha avisado de las dificultades que puede haber para su entrega, á causa de la situación de guerra, por lo menos en la época si jada.

He aquí en lo que vinieron á parar aque- llos hermosos sueños con que el general Miranda nos deslumbró al discutirse el último proyecto de construcciones nava- les.

DESDE MADRID

Pablo Iglesias contra la Virgen del Pilar

Asombros, lectores! El austero Don Pablo, el por algunos llamado «credor de la mesa obrera», ya no tiene, por lo visto, nada que hacer en su obra de «re- generación y mejoramiento de la clase societaria».

D. Pablo ha debido terminar su misión. Los obreros han alcanzado ya, segura- mente, el logro de todas sus aspiraciones. Nostros así lo creemos fundandonos en el hecho de haber emprendido el «ven- rabile» D. Pablo una nueva campaña...

¿Contra la recalcitrante burguesía? ¿Contra los que siguen y seguirán explotando al trabajador? ¿Contra los comerciantes que se enriquecen á costa de la vida de los pobres?

Nada de eso! D. Pablo ha iniciado una campaña nada menos que contra la Virgen del Pilar de Zaragoza.

Sabido es que á la Exce's Patrona de Aragón todos los españoles la profesamos un grande amor. Virgen española, todos los que en el alma sentimos el dulce calor del patriotismo, la adoramos fervidamente, y á Ella encomendamos la resolución de las más altas empresas patrióticas.

Un día, el Benemérito Cuerpo de la Guardia civil puso sus ojos en la Celestial Señora y la adoptó por Patrona; otro dirá el Ejército español expresó su anhelo de que á la «capitana de la tropa zaragozana» se le rindieran los honores á los que era merecedora, y el Ejército fué escuchado por la más alta representación del Estado. A la segreda imagen se le concedieron honores de capitán gene- ral.

Bontones ni el sustero Don Pablo ni todos los demás «apóstoles» de la austriada izquierdista se atrevieron á abrir sus labios en son de protesta. Era «gente armada» la que así expresaba su veneración hacia la Virgen del Pilar, y sabido es que los izquierdistas son muy pruden- tes.

Pero surgió una nueva iniciativa. Entre los humildes y sufridos empleados de Correos tomó incremento la idea de que la Virgen del Pilar fuera Patrona del Cuerpo.

Y entonces... Entonces se desató la bilis de los «austeros»: estalló la impiedad, y erigiéndose D. Pablo Iglesias en tribuno de los que, si pudieran, no dejarían piedra sobre piedra del templo Mariano, que magnífico se ergue á orillas del famoso Ebro, inició una campaña, ensañadamente mantenida, en la que á vueltas de frases de dudoso gusto y de ironías que no merecen empleados tan probos y tan mal pagados como son los Correos hizo los imposibles por desbaratar el buen propósito que mantenían.

Pero surgió una nueva iniciativa. Entre los humildes y sufridos empleados de Correos tomó incremento la idea de que la Virgen del Pilar fuera Patrona del Cuerpo.

Y sigue sembrando la cizana, pero sfor- tunadamente sin resultado.

¿Qué por qué esa actitud adoptada por el leader socialista?

Porque la Virgen del Pilar (ya lo hemos dicho) es Virgen española, Virgen Patriota.

¡No recordáis aquellas «cantas» arago- neses que dicen:

Por el río abajo viene una lancha cañonera y la Virgen del Pilar es la mejor artillera.

La Virgen del Pilar dice que no quiere ser francesa que quiere ser capitana de la tropa aragonesa?

¡No sabeis que aquellos patriotas zaragozanos de 1808 tenían tal fe en su Pilar que constituyó para ellos el mejor centinela, y que, adoloridos por una sorpresa del enemigo, cantaron aquello...

He aquí sus informes:

«Según nuestras noticias, que creemos de toda exactitud, los submarinos contratos por España, son cuatro.

Uno, en los Estados Unidos, con casa muy conocida y de primer orden, que costará la suma de tres millones de pesetas.

Y sigue el artículo haciendo resaltar la actitud de los regionalistas con Maura, diciendo que siempre estuvieron con él, sin esperar, pero sinceramente.

Termina diciendo. «De nuestro aban-

Pues lo mismo que entonces, ahora la Virgen del Pilar constituye para los buenas patriotas, para los que amamos este solar español, el mejor centinela, con cu- y vigilancia está asegurada la integridad del territorio nacional.

¿Cómo esos gabachos izquierdistas, esos afrancesados izquierdistas han de ver con buenos ojos que se rinda culto á la Sagrada Virgen del Pilar, española por excelencia?

TOMÁS URBANO LANASA.

«Minúsculo.»

INGLATERRA Y LA CENSURA

Gusana norte-americana

Berlín-Steglitz, Julio 1915.

Un diario que goza de gran circulación en los Estados Unidos de Norte-América, insertó á mediados del pasado mes un artículo

todas las ramas, absorbiendo todas las resultando solamente contradictorios en savias; es el de cuantos frutos, flores, árboles, seres, y aun la misma tierra cobija esto la selva: olor acre, enervante, pero agradable y grato como un beso de amor. No sólo en la montaña, aun saliendo de ella este exótico perfume acompaña al gún tiempo al viajero, cual si en vez de haberle acariciado el olfato se lo hubiera introducido en las venas. Si la libertad tiene un perfume, ese debe ser el de las selvas vírgenes.

La mirada contempla absorta el mágico cuadro, mientras la fantasía vieja desborda y fabrica á su antojo mil escenas fantasmagóricas. Pronto desaparece lo real, y el copricho impera, haciendo aún más encantador el éxtasis.

...Conviértense la selva en inmensa catedral de dóricos pilares y elegantes arcos, enormes bancos esperan la llegada de los monjes que en larga procesión vendrán á salmodiar sus preces... Admíramos luego un palacio de las «Mil y una noches»: los capiteles de las marmóreas columnas son follajes argéntenos profusamente salpicados con brillantes de esmeraldinos fulgores, cubre el suelo mullido alfombra de aterciopelado aspecto, exornada con intrincados arabescos en negro y blanco; tras la cerrada puerta del camarín de las sultanas escuchase rumor de cítaras y guzlas y el eunuco con desapacible tono anuncia la llegada del amo... Surge ahora el país de las quimeras: trastos, silfos, duendes, suben y bajan en los rayos de la luna, en la menuda hierba de los cleros, ninjas, hadas y hamadriadas cogidas de las manos bailan fantásticas zarabandas. Acteón pasa entre la erbolada perseguido por la feroz jauría y oyese á lo lejos el trotar de los centauros y el carillón del dios Pan... Llegan despuésimiscencias dantescas: lugolino retuerce de hambre, Mala Nalga pincha á los condenados, huyen abrazadas las sombras de Paolo y Francesca, y más lejos desvanécese como un cendal de luz la tónica argentada de Beatriz. Y nos asalta Verne; en el fondo del mar cabrilean las verdosas aguas, ruedan en la menuda arena algas y moluscos, periferias ostras abren las enormes valvas en que resplandecen nacaradas joyas, élzanse á gran altura entrecruzadas ramas de corales, horribl es arenas de mar mira desde la sombra con fulgurantes ojos, y gigantescos pulpos echan sus tentáculos á los cascos de los buques naufragos, podridos ya y medio hundidos en el removido fondo...

Así en miles y miles de transformaciones pasa el bosque á precipicio, cementerio, campo de batalla, cuento pueda crear la imaginación y la mente ansiosa contemplar. Mas, apenas terminada la ilusión, cuando la farándula desvistió los oropeles y desvanecido el hechizo, la selva se presenta en su sola, magnífica realidad, entonces no cabe sino inclinar la frente y edorar á Dios en su representación más soberana.

Joh noches del bosque! ¡Noches de bellezas indescriptibles y de maravillosos encuentros, quien os vió una vez, no puede olvidarlos nunca!

ELISA A. GONZÁLEZ.

Guayaquil (Ecuador).

POR TELEFONO

De política

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Madrid 28-1'50 t.

Liberales y demócratas

En su número de hoy dice *El Liberal* que ha llegado el momento de la unión de liberales y demócratas.

Para hacer más solemne el pacto, se ha pensado en celebrar un acto público.

Los preliminares de esa unión fué una reunión en el domicilio del señor Barroso, en San Sebastián, á la cual asistieron los Sres. García Prieto, Guillón y Burell, estando representados todos los ex ministros demócratas asistentes.

El Conde de Romanones ha expuesto la idea de celebrar un almuerzo en el monte Igueldo.

Se espera que regrese á San Sebastián el conde, para acordar la fecha de la celebración de ese almuerzo.

En San Sebastián ha producido buena impresión el acuerdo de liberales y demócratas.

ALLENDE LOS PIRINOS

Suspensiones

El juicio que estaba señalado para hoy, procedente del Juzgado de Piedrabuena, contra el alcalde y teniente alcalde de Malagón D. Angel Palomino y D. Manuel García de Marina, por prolongación de funciones y que por su indole había despertado alguna especulación, no pudo celebrarse por imposibilidad de asistir al letrado defensor de los procesados D. Porfirio Arroyo y Barreto del colegio de Madrid.

—Igualmente se suspendió otro de Juzgado de Infantes contra Rafael Coro-

nado, por estafa, por enfermedad del letrado Sr. Calatayud.

Juicio oral

Se ha celebrado uno procedente del Juzgado de Alcázar, contra un vecino de Socuéllamos, por contrabando de tabaco. Representaba la acusación el abogado del Estado Sr. Muzquiz.

El acusador y el defensor sostuvieron sus puntos de vista en breve y elocuentes informes, quedando el juicio confuso para sentencia.

Prensa extranjera

Bulgaria debe avanzar hasta el Mowara

El periódico búlgaro «Kamban» escribió en un artículo de fondo con el título «Hacia el Morawax» lo siguiente:

«Puede y debe Bulgaria permanecer independiente hasta el fin frente á los acontecimientos que la rodean? ¿No somos testigos de continuas sorpresas en la actividad, tanto de los Estados combatientes como de los no beligerantes, que han enarbolado en alto la bandera de la neutralidad?

«No han sido incluso impuestas condiciones, con las cuales las constelaciones de los grandes Estados Europeos con respecto á las pequeñas naciones combatientes no han sufrido una modificación? Debe permanecer Bulgaria insensible ante la gran llama, que todo lo quema? Los intereses de los Estados, tanto grandes como chicos no han pedido sujetar á este monstruo, que hoy lleva las llamas de la guerra á este frente, mañana al otro.

Italia, hasta ayer neutra, engañó á sus aliados, renunció á la neutralidad y volvió á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 3º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 4º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 5º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 6º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 7º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 8º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 9º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 10º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 11º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 12º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 13º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 14º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 15º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 16º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 17º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 18º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 19º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 20º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 21º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 22º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 23º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 24º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 25º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 26º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 27º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 28º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 29º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 30º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 31º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 32º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 33º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 34º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 35º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 36º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 37º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 38º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 39º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 40º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 41º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 42º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 43º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 44º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 45º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 46º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

Artículo 47º. Toda persona que haya sido condenado dos veces por la policía correccional por delito de embriaguez y vuelva á reincidir en menos de un año, será condenado al máximo de las penas indicadas en el párrafo precedente, las cuales podrán ser elevadas hasta el doble.

COLEGIO DE SAN ANTONIO

VALDEPEÑAS

Este gran centro de 2.º Enseñanza, que cada día es más numerosa su matrícula, por su labor constante, por su excelente profesorado, por su moralidad y por las garantías de aplicación, se haya incorporado al Instituto de nuestra capital, y en su Colegio se examinan todos sus alumnos con sus profesores respectivos que han tenido en clase todo el curso, y por una comisión de Sres. Catedráticos del referido Centro.

Con razón puede decir Valdepeñas y su provincia, que es un segundo Instituto. Los extraordinarios resultados así lo confirman, y comparado con otros centros, que por tales pasan, el de este año ha sido incomparables.

De los 404 exámenes verificados en este Colegio de Valdepeñas, ha conseguido 17 Matriculas de honor y 15 preseas para premios en la sección de ciencias; 103 Sobresalientes; 97 Notables; 148 aprobados y 3 Suspensos Bachilleres 9 con 3 Sobresalientes.

Pedid reglamentos—Valdepeñas.

Pastos de primera

Pero ganado lanar se arrienda la Encarnación Hernán-Muñoz (a) Cortijillo, des de el 1.º de Octubre al 24 de Junio. Díjase al dueño D. Gustavo Oliver, Avenida 18 Madrid ó al administrador Jo Morales en Calzada de Calatrava.

Cédulas personales

Recordamos á cuantos no se hayan provisto de sus cédulas personales del año corriente, en ésta capital, que el plazo voluntario para obtenerlas, termina el dia 4 de Septiembre próximo.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

